

ditos en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1984" junto con los acuerdos de aprobación adoptados por la Corporación en sesiones plenarias celebradas los días 20 de julio y 30 de octubre del presente año y con el "quorum" fijado en el art. 3º 2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

**ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Estado de gastos	Altas	Bajas
1	Remuneraciones de personal ...	50.373	2.130.886
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	5.965.000	1.245.000
7	Transferencias de capital .....	8.403.815	
Superávit Presupuesto Ordín. 1983			11.043.303
<b>TOTAL .....</b>		<b>14.419.189</b>	<b>14.419.189</b>

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el B. O. de La Rioja, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante este Ayuntamiento y, en ausencia de las mismas, el acuerdo de aprobación se elevará a definitivo.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes las reclamaciones presentadas, se entenderán desestimadas, pudiendo los interesados en virtud del art. 26 de la Ley 40/1981, interponer en el plazo de 15 días también hábiles desde la denegación de la tática, recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Haro, 3 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

**EDICTO**

4177

En la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente 1/1984 relativo a la "Primera operación de modificación de créditos en el Presupuesto de Inversiones de 1984" junto con los acuerdos de aprobación adoptados por la Corporación en sesiones plenarias celebradas los días 20 de julio y 30 de octubre del presente año y con el "quorum" fijado en el art. 3º 2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, cuyo resumen a nivel de Partidas es como sigue:

**ESTADO DE GASTOS**

**ALTAS**

Partida	Habilitación del crédito	Pesetas
622	Construcción de un depósito regulador de agua potable de 5.000 m3.	33.215.109

**PROCEDENCIA DE LOS FONDOS**

**BAJAS**

De los excesos de Ingresos sobre los previstos:

732.01	Subvención de la Comunidad Autónoma de La Rioja .....	8.866.798
	Por transferencia de:	
	Del superávit del Presupuesto de Inversiones de 1981 .....	580.582
	Del superávit del Presupuesto de Inversiones de 1983 .....	1.363.913
733.01	Aportación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1984 .....	22.403.816

**TOTAL .....** 33.215.109

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el B. O. de La Rioja, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante este Ayuntamiento y, en ausencia de las mismas, el acuerdo de aprobación se elevará a definitivo.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes las reclamaciones presentadas, se entenderán desestima-

das, pudiendo los interesados en virtud del art. 26 de la Ley 40/1981, interponer en el plazo de 15 días también hábiles desde la denegación de la tática, recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Haro, 3 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

**EDICTO**

4179

En la Intervención Municipal de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente 2/1984 relativo a la "Segunda operación de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1984" junto con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 de noviembre del presente año con el "quorum" fijado en el art. 3º 2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Estado de Gastos	Altas	Bajas
1	Remuneraciones del personal ...	2.830.000	11.600.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	10.850.397	2.675.000
4	Transferencias corrientes .....	1.706.250	385.000
8	Variación de activos financieros	108.603	1.000.000
9	Variación de pasivos financieros	164.750	
<b>TOTAL .....</b>		<b>15.660.000</b>	<b>15.660.000</b>

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el B. O. de La Rioja, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante este Ayuntamiento y, en ausencia de las mismas, el acuerdo de aprobación se elevará a definitivo.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes las reclamaciones presentadas, se entenderán desestimadas, pudiendo los interesados en virtud del art. 26 de la Ley 40/1981, interponer en el plazo de 15 días también hábiles desde la denegación de la tática, recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Haro, 3 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

**EDICTO**

4178

En la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente 2/1984 relativo a la "Segunda Operación de modificación de créditos en el Presupuesto de Inversiones de 1984" junto con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el 22 de noviembre del presente año y con el "quorum" fijado en el art. 3º 2 de la Ley 40/1981, de 23 de octubre, cuyo resumen a nivel de Partidas es como sigue:

**ESTADO DE GASTOS**

**ALTAS**

Partida	Habilitación de créditos	Pesetas
661	Acondicionamiento de la Casa de Los Condes de Haro .....	6.364.479
662	Adquisición de casa sita en calle La Vega, número 36 (50% de su importe total) .....	1.250.000
663	Acondicionamiento del denominado "Depósito de Carros" 1ª fase ...	2.000.000

**SUPLEMENTO DE CREDITO**

691	Honorarios de redacción de Proyectos Técnicos .....	450.000
-----	---	---------

**TOTAL .....** 10.064.479